

**Juzgado de Primera Instancia nº 2
de Telde**

1216 *EDICTO de 11 de diciembre de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000054/2008.*

D. Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000054/2008, seguidos a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador D. Roberto Paiser García, y dirigido por el Letrado D./Dña. Ilisástigui Comillas, contra D./Dña. Juan Carlos del Rosario García y María Lourdes Alonso Padrón, en paradero desconocido

Juan Carlos del Rosario García y en situación de rebeldía.

FALLO: estimar íntegramente la demanda interpuesta condenando a Juan Carlos del Rosario García y María Lourdes Alonso Padrón a abonar solidariamente a Banco Santander Central Hispano, la cantidad de 10.543,97 euros, así como el interés pactado del 20% desde la interposición de la demanda, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia al demandado Juan Carlos del Rosario García por medio de edictos.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Carlos del Rosario García, expido y libro el presente en Telde, a 11 de diciembre de 2008.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.